AVISO No. 268

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00457-00 (2023-1447-3)

Accionante: Diego Fernando Pinilla Junco

Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de

Seguridad de Medellín.

Asunto Tutela de Primera Instancia. Decisión: Improcedente y Niega. Acta y fecha: N° 268, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada

A C T A No. 268

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00457-00 (2023-1447-3)

Accionante: Diego Fernando Pinilla Junco

Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de

Seguridad de Medellín.

Asunto Tutela de Primera Instancia. Decisión: Improcedente y Niega. Acta y fecha: N° 268, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

AVISO No. 267

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ CÁRDENAS, a del correo **MOLINA** través institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05234-31-89-0012023-00114-00 (2023-1336-3)

Accionante: NUBIA AMPARO DAVID GIRALDO

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

LAS VÍCTIMAS.

Asunto Tutela de Segunda Instancia.

Decisión: Confirma

Acta y fecha: N° 267, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023

MARÍA STELLA JAKA GUTIÉRREZ

Magistrada

A C T A No. 267

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05234-31-89-0012023-00114-00 (2023-1336-3)

Accionante: NUBIA AMPARO DAVID GIRALDO

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

LAS VÍCTIMAS.

Asunto Tutela de Segunda Instancia.

Decisión: Confirma

Acta y fecha: N° 267, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023

MARÍA STELVA JÁRA GÚTIÉRREZ

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 177

Por el cual se informa que el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 278

PROCESO: 05 001 60 00358 2011 00058 (2023 1469)
DELITOS: DAÑO EN RECURSOS NATURALES

5. DANO EN RECORSOS NATURALES

EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO

ACUSADO: JUAN FERNANDO GÓMEZ CARMONA
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 177

Medellín, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa *(quien la preside)*, Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 278

PROCESO: 05 001 60 00358 2011 00058 (2023 1469)
DELITOS: DAÑO EN RECURSOS NATURALES

EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO

ACUSADO: JUAN FERNANDO GÓMEZ CARMONA PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO AREI

/lagi**ş**trado



